

AUTO No. **515**
DE
02 JUL 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA VISITA TÉCNICA – RADICADO No. 2019ER3023

La Secretaría General y Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, en ejercicio de sus funciones legales, en especial, de las establecidas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 03 del 24 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que a través del radicado No. 2019ER3023, del día 22 de abril de 2019, se pone en conocimiento de CORPOCHIVOR la presunta afectación ambiental ocasionada por la inadecuada disposición de escombros en el “Hotel Turístico del Súnuba” ubicado en la carrera 8 con calle 9 del municipio de Guateque – Boyacá, al parecer generado por la administración municipal.

Que conforme a lo anterior, es pertinente programar visita al lugar de los hechos indicados y asignar un profesional idóneo, quien deberá rendir informe sobre el asunto.

En mérito de lo expuesto,

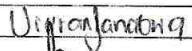
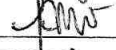
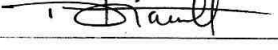
DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar un profesional idóneo adscrito a la Secretaría General y Autoridad Ambiental, con el objeto de que realice visita técnica al lugar de los hechos indicados y determine las medidas ambientales del caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido del presente Auto en la página web oficial y en el Centro de Servicios Ambientales de la Entidad por el término de cinco (5) días, conforme el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO
Secretaria General y Autoridad Ambiental

	Nombres y Apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado por:	Vivian Sanabria	Contratista, S.G. A.A.		28-06-2019
Revisado por:	Abg. Lina Vargas	Abogada Contratista, S.G. A.A.		28-06-2019
y Aprobado para Firma Por:	Dra. Diana Soraya Jiménez Salcedo	Secretaria General y Autoridad Ambiental		02-07-19
No. Expediente:	2019ER3023			
Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación.				